Petropar Ñanemba'e

Petropar Ñanemba'e

ACUSE

Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con enfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

NOTA EXTERNA ***GPVE 92-001/2022***

Para	:	*Taller Industrial Del Este S.A. – TIE S.A.*
De	:	*PETROPAR, Gerencia de Planta Villa Elisa* *Administración del Contrato PR/DL N°1271/21*
Ref.	:	***Comunicación de Prórroga – Contrato PR/DL N°1271/21*** ***Remisión de Dictamen DJU50/842/2022***
Lugar y Fecha	:	*Villa Elisa, 20 de diciembre de 2022*

Me dirijo a ustedes, en el marco del ***Contrato PR/DL N°1271/21*** resultado de la LPN N°05/20 para la "***Readecuación De Tanques D9-901 Y D9-902" – ID 372522***, y en carácter de Administrador del referido Contrato, a fin de notificar en forma oficial la emisión del ***Dictamen DJU50/842/2022*** de la ***Dirección Jurídica de Petróleos Paraguayos – PETROPAR*** de fecha 14 de diciembre de 2022, referente al pedido de prórroga del plazo de ejecución contractual realizado por el proveedor ***TIE S.A.*** debido a días no trabajados por causas de lluvia, humedad y por la suspensión temporal de los trabajos por parte de PETROPAR que fuera establecida por motivos de seguridad preventiva.

La Dirección Jurídica ha realizado el análisis de los antecedentes y considerando las documentaciones presentadas por el Administrador del Contrato, el Proveedor y la normativa expuesta, ha concluido que no existen impedimentos de orden legal para proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Por lo cual, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *Resolución PR/DL N°826/22 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO A RECONOCER PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME AL ARTICULO 4° Y 7° DE LA RESOLUCIÓN N°1807/2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N°5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°2051/2003"*, **comunicamos al Proveedor que se otorgan ciento veintidós (122) días de prórroga al plazo contractual inicialmente previsto.**

Atentamente.

Administrador de Contrato
Gerencia de Planta Villa Elisa
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Luis M. Leguizamón M.
Gerente - GPVE
PETROPAR

Visión: Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.

Ing. Gustavo [illegible]
Gerente General
TIE S.A.
20/DIC/22

Taller Industrial del Este S.A.

DIRECCIÓN JURÍDICA

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/812/2022

A	:	**Dirección Operativa de Contrataciones**
De	:	**Dirección Jurídica**
Objeto	:	**EMITIR DICTAMEN – CONTRATO PR/DL Nº 1271/21 – FIRMA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – READECUACIÓN DE TANQUES D9-901 Y D9-902.**
Ref.	:	**Memorándum DOC N° 60/731/2022.**
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 14 de diciembre de 2022.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), en respuesta al Memorándum DOC N° 60/731/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

1.1 Por Memorándum DOC N° 60/731/2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes del pedido de prórroga del plazo de ejecución del Contrato PR/DL N° 1271/2021 con la firma Taller Industrial del Este S.A. derivado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "*Readecuación de tanques D9-901 y D9-902*" ID. 372522.

1.2 Por Memorándum GPV/UGC/023/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 la Gerencia Planta Villa Elisa, administradora del Contrato de referencia, eleva dictamen técnico respecto al pedido que nos ocupa, realizando las siguientes consideraciones:

1.2.1 "*El contratista adjunta los registros de precipitación diaria de la DINAC de los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, también se presente registro interno de pluviómetro propio y registro de humedad in situ medida con higrómetro, y las Actas PETROPAR – TIE SA de suspensión y reinicio de trabajos. El proveedor contabiliza los días en que no se realizaron trabajos por causas de lluvia, humedad y por la suspensión temporal de trabajos por parte de PETROPAR que fuera establecida por motivos de seguridad preventiva…*"

1.2.2 "*En reunión de fecha 26.05.22 PETROPAR ha decidido la paralización de los trabajos por requerimiento de Seguridad Industrial y evaluar otras alternativas aceptables…*" "*…En reunión de*

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Ing. Gustavo González
Gerente General
TIE S.A.

fecha 25.07.22 PETROPAR establece el reinicio de trabajos bajo las condiciones establecidas..."

1.2.3 "*Por lo expuesto, vemos que como todos los trabajos son realizados in situ a la intemperie los mismo son afectados por las restricciones propias de sandblasting y pinturas, por las condiciones climáticas del sitio que afectan los trabajos de pinturas y soldaduras, y por los cortes de energía eléctrica por seguridad. Además, hemos visto que los trabajos fueron afectados por la falta de una línea eléctrica adecuada de PETROPAR en el sitio para alimentar los equipos de obra*"

1.2.4 "*Al respecto, adjuntamos la planilla que engloba los días de precipitaciones, las condiciones climáticas adversas y de paralizaciones de obra, con el cómputo de días que consideramos válidos como prórroga*"

1.2.5 "*En base a la evaluación de días que fueron considerados como no trabajados por causas no atribuibles a la contratista, concluimos que corresponde otorgar ciento veintidós (122) días de prórroga en el plazo contractual...*"

1.3 Tenemos que, la nota mencionada que el resumen total de días a considerar para la compensación por lluvias a la fecha del memorándum es de 122 días.

1.4 Se adjuntan las copias de los expedientes N° 11584/2022 (mes de octubre), 10906/2022 (mes de setiembre),10905/2022 (mes de agosto), 10904/2022 (mes de julio), 10903/2022 (mes de junio), 10902/2022 (mes de mayo) "*Pedido de Prórroga por días de lluvia ...*" con los cuales se encuentran las notas de la firma Taller Industrial del Este S.A. y los Registros de Precipitación Diaria (mm) Año 2022 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Igualmente, a los expedientes de los meses de julio y mayo las actas de reunión realizadas para analizar la suspensión de los trabajos por problemas de alimentación eléctrica, habiéndose decidido la suspensión temporal de los mismos, hasta tanto sea efectiva la verificación y el análisis de riesgos para la Planta de la línea eléctrica aérea construida(sic).

1.5 Acompañan a la solicitud a parte de las notas presentadas por la firma Taller Industrial del Este S.A., por medio de las cuales el proveedor presenta los registros de precipitación diaria mensual de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Ing. Gustavo González
Gerente General
TIE S.A.

1.6 En consecuencia, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a realizar el análisis jurídico pertinente, conforme se expone a continuación.

(2) Análisis

2.1 Se solicita la prórroga del plazo de entrega previsto en el Contrato PR/DL N° 1271/2021 en relación a las obras, argumentando lluvias, humedad y suspensión temporal de los trabajos por parte de PETROPAR.

2.2 El administrador del Contrato, la Gerencia de la Planta Villa Elisa, presenta documentaciones que, a su criterio, justifican el otorgamiento de la prórroga solicitada.

2.3 El Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas en su Artículo 97. Establece: "*Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.*"

2.4 La Resolución DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003." en su Artículo 2° dispone. Modificación.: El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. "

2.5 Igualmente, la mencionada Resolución establece: Artículo 4°. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. "*Será competente para reconocer las prórrogas las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.*".

Abg. Iván Enrique Ferreira
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

2.6 Por tanto, la máxima autoridad de PETROPAR, mediante Resolución PR/DL N° 826/22 en cumplimiento al Artículo 4 mencionado anteriormente dispuso:

Artículo 1° "*AUTORIZAR a los Administradores de Contrato, que se encuentran determinados en los Contratos respectivos, a reconocer prorrogas, suspensiones y emitir las documentaciones que correspondan a los plazos de ejecución contractual, conforme a lo establecido en el artículo 4° y 7° de la Resolución DNCP N° 1807/22 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.*"

2.7 En atención a lo arriba expuesto, esta Dirección Jurídica observa lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en su página 35/36, en los siguientes términos:

> "*... B.5.CONDICIONES AMBIENTALES.*
> *Los trabajos de limpieza superficial y aplicación de pintura deberán ejecutarse dentro de los siguientes parámetros ambientales:*
> - *Humedad Relativa ambiente: no mayor al 85%*
> - *Temperatura de la superficie: 10° a 50° C*
> - *Temperatura ambiente: 10° a 50° C*
> - *Temperatura de las pinturas 10°C a 40°*
>
> *La temperatura del sustrato estará, como mínimo, 3° C superior al punto de rocío para prevenir condensación.*
> *No se deberá aplicar la pintura si la velocidad del viento en el lugar del trabajo es tal que pueda causar la incrustación de polvo o suciedad en la capa de pintura que se aplica.*
> *No se deberá aplicar pintura en condiciones climáticas adversas tales como lluvia, llovizna y heladas...*"

2.8 Continuando con el análisis de lo establecido en el PBC, tenemos que, en su página 75, en el Punto 17 "Fuerza Mayor", inciso 2, nos dice: "*Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios*

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente."

2.9 La comunicación efectiva, oportuna y respaldada con argumentos certeros, sobre cuestiones excepcionales en la ejecución contractual, es la herramienta que permite a la Convocante cierta previsibilidad en dicha ejecución, aun ante situaciones o circunstancias que escapan de las voluntades de las partes del contrato. Según los antecedentes remitidos se han realizado las comunicaciones por mes[1], así como las actas de las reuniones realizadas para la suspensión de los trabajos por cuestiones de índole técnica.

(3) Conclusión

De esta forma, la Dirección Jurídica considerando los documentos presentados por el Administrador del Contrato, el proveedor y la normativa expuesta, entiende que no existen impedimentos de orden legal para proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Es nuestro dictamen.

[1] Expedientes N° 11584/2022 (mes de octubre), 10906/2022 (mes de setiembre),10905/2022 (mes de agosto), 10904/2022 (mes de julio), 10903/2022 (mes de junio), 10902/2022 (mes de mayo) "*Pedido de Prórroga por días de lluvia ...*"

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

MEMORANDUM ***GPV/UGC/023/2022***

Para	:	*Gerencia de Planta Villa Elisa*
De	:	*Unidad de Gestión y Control*
Ref.	:	***Dictamen Técnico. Solicitud de Prórroga – TIE S.A.***
Lugar y Fecha	:	*Villa Elisa, 1 de diciembre de 2022*

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Gerente, en referencia a las siguientes notas del proveedor ***TIE S.A.*** N°076/22-GG/po expediente PETROPAR N°10902, N°084/22-GG/po expediente PETROPAR N°10903, N°078/22-GG/po expediente PETROPAR N°10904, N°079/22-GG/po expediente PETROPAR N°10905, N°080/22-GG/po expediente PETROPAR N°10906, y N°086/22-GG/po expediente PETROPAR N°11584, en el marco del ***Contrato PR/DL N°1271/21 – ID 372522*** para la ***Readecuación De Tanques D9-901 Y D9-902***, y en las cuales se informan los días no trabajados por causas justificadas y solicitando prórroga en el plazo de ejecución de obra. Al respecto, presentamos el siguiente dictamen técnico:

El contrato establece un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días, la emisión de la Orden de Inicio fue en fecha 05.05.2022, con finalización del plazo para el 01.11.2022, y una Recepción Definitiva prevista a veinte (20) días de la Recepción Provisoria.

El contratista adjunta los registros de precipitación diaria de la DINAC de los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, también se presenta el registro interno de pluviómetro propio y registro de humedad in situ medida con higrómetro, y las Actas PETROPAR – TIE SA de suspensión y reinicio de trabajos. El proveedor contabiliza los días en que no se realizaron trabajos por causa de lluvias, humedad y por la suspensión temporal de trabajos por parte de PETROPAR que fuera establecida por motivos de seguridad preventiva.

Al respecto, cabe mencionar que los trabajos de readecuación de los tanques D9-901 y D9-902 corresponden a tareas a ser realizadas in situ y las que son a cielo abierto, comprendiendo principalmente trabajos de construcción y montaje metálico, cortes y soldaduras, sandblasting y pinturas de superficies de acero, y requieren utilización de equipos eléctricos por lo que los mismos no pueden realizarse bajo condiciones de lluvia, además debemos considerar que el terreno del recinto queda también anegado luego de las precipitaciones.

Visión: *Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.*

petroparpy petroparpy Petropar - Petróleos Paraguayos petropar.gov.py Petropar

Asimismo, los trabajos de pintura de superficie de tanques deben ser realizados bajo estrictas condiciones ambientales para evitar oxidación y garantizar la buena adherencia y acabado de la pintura. Entre algunas de las restricciones tenemos que la pintura primer debe ser aplicada en un lapso no mayor de 4 horas luego del arenado y no se pintará sobre las superficies húmedas debiendo estar estas completamente secas, tampoco deben aplicarse pinturas cuando la temperatura ambiente fuera inferior a 5°C o cuando la temperatura de la superficie metálica sea superior a 52°C.

También se restringe que el pintado sea realizado en tiempo de lluvia, niebla o neblina, o cuando la humedad relativa del aire sea superior al 85% ni cuando haya expectativa de alcanzar este valor, además la temperatura de las superficies metálicas no deberá ser inferior al punto de rocío +3°C, por lo cual hemos considerado un valor conservador de 82°C o 85°C-3°C como máximo porcentaje de humedad. Como referencia utilizamos la norma *PETROBRAS N-13 "Requisitos Técnicos para Servicios de Pintura"* y las condiciones establecidas en el PBC.

En lo relativo a la suspensión temporal de trabajos por parte de PETROPAR, se informa que el proveedor ha construido una línea eléctrica aérea para alimentación de sus equipos debido a que el cableado eléctrico cercano al sitio de obras es insuficiente para la carga requerida. PETROPAR cuenta al borde de recintos con una línea subterránea de 3x35/16 mm2 con una longitud de 195m desde tablero en rack zona blending. La capacidad nominal del cable es de 97A y PETROPAR ha limitado esta línea a 50A s/ PBC, a fin de prever el uso de carga motor, el uso de otras cargas alimentadas del mismo tablero, y previendo también la caída de tensión en el extremo; y la alimentación principal en el tablero está limitada a 100A. Por lo cual esta línea eléctrica no es apta para los equipos a utilizar por el contratista, que comprende principalmente de compresores de 150Hp y 75Hp, y 10 máquinas de soldar, por lo que se requieren como mínimo 260A nominales, y la línea también debe absorber el arranque de equipos y llegar a extremo de línea con caída de tensión aceptable. Por lo cual PETROPAR aprobó que la carga sea alimentada del CCM-Sala de Bombas por disponibilidad de potencia en ese tablero, y el contratista ha instalado en ese local un tablero con interruptor de protección y construido una línea aérea provisoria de Al desnudo de 150mm2 en postes de H°A° en un tramo de 250m aproximadamente, que es una solución de bajo costo y serviría para su uso temporal,

Esta línea aérea provisoria con conductores desnudos fue objetada y no aprobada por Seguridad Industrial de PETROPAR debido a que desde el siniestro del D9-943 se han extremado los requerimientos de seguridad en la Planta, y no se aceptarían el tipo de instalaciones provisorias que anteriormente eran utilizadas para la construcción de tanques.

En reunión de fecha 26.05.22 PETROPAR ha decidido para paralización de los trabajos por requerimientos de Seguridad Industrial y evaluar otras alternativas aceptables.

El contratista podría realizar el montaje de un transformador propio cercano al punto de carga y una extensión de línea en media tensión, pero no se ha encontrado una ubicación segura para el transformador y para el trazado de la línea MT de alimentación, considerando que el área de parque de tanques es una zona clasificada con riesgo de explosión. Nótese que, en este caso los conductores serían también desnudos puesto que la construcción de una línea protegida en MT tiene un costo considerable y no está contemplada dentro del alcance contractual, por lo que esta opción fue descartada.

Otras alternativas, como utilizar cables de Al preensamblados no es viable debido a que la sección necesaria no es usual para este tipo de cables, y utilizar cables Cu aislados tampoco es adecuada por el peso que tendría la línea, y además el costo de estos tipos de líneas ya son considerables y no previstos en el contrato. Una opción segura sería una línea subterránea, pero en este caso la instalación ya requiere una sección mínima de 240mm2, y esta alternativa tampoco es viable debido a los altos costos para su construcción y tampoco fue contemplada dentro del alcance del contrato.

Asimismo, la Gerencia de Planta ha gestionado realizar ampliaciones al contrato para la construcción de una línea subterránea que ya quedaría en forma definitiva para utilizarla en esta obra y en otras posteriores, pero no fue posible debido a que la contratación se enmarca con el objeto de gasto 242.

Por lo que finalmente se decidió utilizar la línea aérea provisoria ya construida bajo un protocolo de seguridad, que fuera presentado y luego aprobado, previéndose entre otros, el corte de energía en caso de inestabilidad meteorológica con el consecuente paro de equipos eléctricos, hecho que afecta directamente a los trabajos a realizar.

En reunión de fecha 25.07.22 PETROPAR establece el reinicio de trabajos bajo las condiciones establecidas.

Por lo expuesto, vemos que como todos los trabajos son realizados in situ a la intemperie los mismos son afectados por las restricciones propias de sandblasting y pinturas, por las condiciones climáticas del sitio que afectan los trabajos de pinturas y soldaduras, y por los cortes de energía eléctrica por seguridad. Además, hemos visto que los trabajos fueron afectados por la falta de una línea eléctrica adecuada de PETROPAR en el sitio para alimentar los equipos de obra.

Al respecto, adjuntamos la planilla que engloba los días de precipitaciones, las condiciones climáticas adversas y de paralizaciones de obra, con el cómputo de días que consideramos válidos como prórroga.

En base a la evaluación de días que fueron considerados como no trabajados por causas no atribuibles a la contratista, concluimos que corresponde otorgar ciento veintidós (122) días de prórroga en el plazo contractual.

Atentamente,

Ing. Luis Insfrán
Jefe Unidad de Gestión y Control
Gerencia de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar

GPV/ UGC

Gerencia de Planta Villa Elisa/ Unidad de Gestión y Control

Obra/ Bienes/ Servicios: READECUACION DE TANQUES D9-901 Y D9-902
LPN: 05/20 **ID:** 372522
Contrato: PR/DL N°1271/21 **Fecha:** 28/7/2021
Administración del contrato: Gerencia de Planta Villa Elisa

Proveedor: TIE SA **Tel.:** +59521 642850 Int.277
Email: tie@tie.com.py

Cómputo - precipitaciones, autorizaciones, prórrogas

día	fecha	precipitaciones	humedad	observaciones	prórroga	total mensual
[redacted]	1/6/2022					
lun	2/6/2022					
mar	3/6/2022					
mié	4/5/2022					
jue	5/5/2022					
vie	6/5/2022			orden de falla		
[redacted]	7/5/2022					
[redacted]	8/5/2022					
lun	9/5/2022	si		lluvia		
mar	10/5/2022		si	humedad 100 94 % no hay trabajo comprometido	1	
mié	11/5/2022					
jue	12/5/2022					
vie	13/5/2022	si		lluvia		
[redacted]	14/5/2022	si		lluvia	1	
[redacted]	15/5/2022			lluvia	1	
lun	16/5/2022		si	humedad 100 94 % no hay trabajo comprometido		
mar	17/5/2022					
mié	18/5/2022					M
jue	19/5/2022					A
vie	20/5/2022					Y
[redacted]	21/5/2022					O
[redacted]	22/5/2022					
lun	23/5/2022					
mar	24/5/2022					
mié	25/5/2022	si		lluvia		
jue	26/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	27/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	28/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	29/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	30/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	31/5/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mié	1/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	10
jue	2/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	3/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	4/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	5/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	6/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	7/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mié	8/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
jue	9/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	10/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	11/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	12/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	13/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	14/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	J
mié	15/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	U
jue	16/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	N
vie	17/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	I
[redacted]	18/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	O
[redacted]	19/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	20/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	21/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mié	22/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
jue	23/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	24/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	25/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	26/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	27/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	28/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mié	29/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
jue	30/6/2022			suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	30

jue	1/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	2/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	3/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	4/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	5/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mie	6/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
jue	7/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	8/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	9/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	10/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	11/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	J
mar	12/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	U
mie	13/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	L
jue	14/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	I
vie	15/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	O
[redacted]	16/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	17/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	18/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	19/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mie	20/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
jue	21/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
vie	22/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	23/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
[redacted]	24/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
lun	25/7/2022				suspensión de trabajos por Petropar, evaluar línea eléctrica	1	
mar	26/7/2022			si	reinicio de trabajos, autorizado uso de línea eléctrica humedad 83%	1	
mie	27/7/2022						
jue	28/7/2022	si			lluvia		
vie	29/7/2022			si	humedad 88%	1	
[redacted]	30/7/2022			si	humedad 82%	1	
[redacted]	31/7/2022					1	
lun	1/8/2022						28
mar	2/8/2022						
mie	3/8/2022	si			traza		
jue	4/8/2022			si	humedad 83%	1	
vie	5/8/2022	si			lluvia	1	
[redacted]	6/8/2022	si			lluvia	1	
[redacted]	7/8/2022			si	humedad 84%	1	
lun	8/8/2022			si	humedad 94%	1	
mar	9/8/2022	si			traza	1	
mie	10/8/2022			si	humedad 88%	1	
jue	11/8/2022			si	humedad 92%	1	
vie	12/8/2022			si	humedad 84%	1	
[redacted]	13/8/2022					1	
[redacted]	14/8/2022						A
lun	15/8/2022	si			lluvia		G
mar	16/8/2022			si	humedad 86%	1	O
mie	17/8/2022	si			lluvia	1	S
jue	18/8/2022					1	T
vie	19/8/2022						O
[redacted]	20/8/2022						
[redacted]	21/8/2022						
lun	22/8/2022						
mar	23/8/2022						
mie	24/8/2022						
jue	25/8/2022						
vie	26/8/2022						
[redacted]	27/8/2022						
[redacted]	28/8/2022						
lun	29/8/2022						
mar	30/8/2022			si	humedad 82%		
mie	31/8/2022					1	
jue	1/9/2022	si			lluvia		14
vie	2/9/2022			si	humedad 88%	1	
[redacted]	3/9/2022			si	humedad 89%	1	
[redacted]	4/9/2022					1	
lun	5/9/2022	si			traza		
mar	6/9/2022			si	humedad 100%	1	
mie	7/9/2022			si	humedad 94%	1	
jue	8/9/2022					1	
vie	9/9/2022						
[redacted]	10/9/2022						
[redacted]	11/9/2022						
lun	12/9/2022						
mar	13/9/2022						S
mie	14/9/2022			si	humedad 92%		E
jue	15/9/2022			si	humedad 82%	1	P
						1	T

vie	16/9/2022			sí	humedad 82%	1	I
sáb	17/9/2022						E
dom	18/9/2022	sí			lluvia	1	M
lun	19/9/2022	sí			lluvia	1	B
mar	20/9/2022	sí			lluvia	1	R
mié	21/9/2022	sí			lluvia	1	E
jue	22/9/2022			sí	humedad 88%	1	
vie	23/9/2022			sí	humedad 88%	1	
sáb	24/9/2022	sí			lluvia	1	
dom	25/9/2022			sí	humedad 94%	1	
lun	26/9/2022			sí	humedad 94%	1	
mar	27/9/2022	sí			lluvia	1	
mié	28/9/2022	sí			lluvia	1	
jue	29/9/2022	sí			lluvia	1	
vie	30/9/2022	sí			lluvia	1	22
sáb	1/10/2022			sí	humedad 100%	1	
dom	2/10/2022						
lun	3/10/2022						
mar	4/10/2022	sí			lluvia	1	
mié	5/10/2022	sí			lluvia	1	
jue	6/10/2022	sí			lluvia	1	
vie	7/10/2022						
sáb	8/10/2022						
dom	9/10/2022	sí			lluvia	1	O
lun	10/10/2022	sí			lluvia	1	C
mar	11/10/2022	sí			lluvia	1	T
mié	12/10/2022			sí	humedad 94%	1	U
jue	13/10/2022	sí			lluvia	1	B
vie	14/10/2022			sí	humedad 96%	1	R
sáb	15/10/2022						E
dom	16/10/2022						
lun	17/10/2022	sí			lluvia	1	
mar	18/10/2022						
mié	19/10/2022	sí			lluvia	1	
jue	20/10/2022	sí			lluvia	1	
vie	21/10/2022						
sáb	22/10/2022						
dom	23/10/2022						
lun	24/10/2022						
mar	25/10/2022						
mié	26/10/2022	sí			lluvia	1	
jue	27/10/2022			sí	humedad 92%	1	
vie	28/10/2022						
sáb	29/10/2022	sí			lluvia	1	
dom	30/10/2022	sí			lluvia	1	
lun	31/10/2022	sí			lluvia	1	18
mar	1/11/2022				presentación solicitud de prórroga		
días obra	180				total días prórroga	122	122

Ing. Luis Insfrán
Jefe Unidad de Gestión y Control
Gerencia de Planta Villa Elisa
PETROPAR